



FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO
DPTO. GESTIÓN DE CANALES DE ATENCIÓN
SUCURSAL MONJITAS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1180 / 2022
MAT.: AUTORIZA PRESENTACION DE CODEUDORES SOLIDARIOS CON INGRESOS INFERIORES A LOS DEL AFILIADO
SANTIAGO , 03/02/2022

VISTOS:

Las Facultades que me confieren el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 27 /2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N° 28 del 20 de Marzo de 2019; del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N° 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el afiliado/a, **Criss Bastías Vilches**, solicitó el otorgamiento de un Préstamo de Salud, para pagar el Programa de Atención de Salud N°**589165452**.
2. Que el citado afiliado/a no ha podido razonablemente dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 69 Letra d) inciso 1° del Decreto Supremo N° 369 de 1985 del Ministerio de Salud, respecto del ingreso de el o los Codeudores Solidarios, circunstancia que fue debidamente acreditada.

RESOLUCIÓN:

Autorizase a Criss Bastías Vilches, a presentar un Codeudor/es Solidario/s con ingreso/s inferior/es al suyo, para acceder al Préstamo de Salud antes mencionado.

"Por orden del Director"

TANIA BRANDT ALFARO
JEFE(A)
SUCURSAL MONJITAS

TBA / tba

DISTRIBUCIÓN:

AFECTA EL ART.7 LEY N°20.285/2008
SUCURSAL MONJITAS
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

HcZb3po1

Código de Verificación